

Resolución Ejecutiva Regional N° 00482

YESSENIA ERIKA MIRANDA RIVERA Jefe de Oficina de Trámite Documentario y Archivo (e) GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

24 OCT. 2013

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

VISTOS:

El Oficio N° 5226-2013-DREC-UGA-APER-EP, de fecha 04 de octubre de 2013, mediante el cual el Director Regional de Educación del Callao, remite las liquidaciones elaboradas por la Unidad de Gestión Administrativa de la citada Dirección Regional, sobre otorgamiento de beneficios derivados del Decreto de Urgencia N° 037-94 a favor de los servidores Solarí Almeyda Doris Amánda, Turpin Palomino Eduardo Nataniel, Gonzales Ortiz Carlos Armando, Mendiguetti Caldas Myrian Francisca, Villalobos Pérez Jhon Pelayo, Delgadillo Ortiz Miguel Antonio, Tarazona Arana Gloria María, Morante García Atilio Gabriel, Ascurra Rojas Isabel María Jesús, Monzón Suarez Ricardo, Fernández Figüeroa Roberto Enrique, y el Informe N° 898 - 2013-GRC/GA-ORH, de fecha 14 de octubre de 2013, emitido por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional del Callao; y,

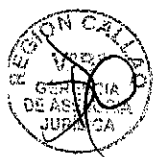
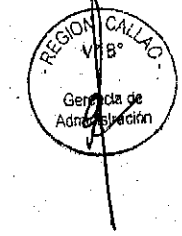
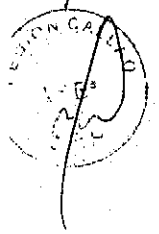
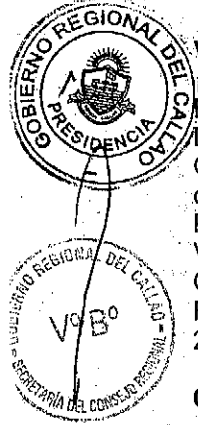
CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 051-2007 se constituye el fondo denominado "Fondo DU N° 037-94", de carácter intangible, orientado al pago de obligaciones por concepto de la bonificación establecida en el Decreto de Urgencia N° 037-94; y, mediante Decreto Supremo N° 058-2008-EF se estableció el nuevo procedimiento para la presentación de la Resolución del Titular del Pliego y del "Formato de Personal Beneficiario del DU. N° 037-94";

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 037-94 se dispuso a partir del 01 de julio de 1994 el otorgamiento de una Bonificación Especial a los servidores de la Administración Pública ubicados en los niveles F-1, F-2, profesionales, técnicos y auxiliares; así como al personal comprendido en la escala 11 del Decreto Supremo N° 051-91-PCM, que desempeñaban cargo directivos y jefaturales, estableciendo, asimismo en el Inciso d) de su Artículo 7°, que no estaban comprendidos en este Decreto de Urgencia los servidores públicos, activos y cesantes, que hubieran recibido aumentos por disposición de los Decretos Supremos Nos. 019-94-PCM, 46-94-EF, 59-94-EF y Decreto Legislativo N° 559;

Que, con relación a estos temas, el Tribunal Constitucional en el Expediente N° 2616-2004-AC/TC de fecha 12 de setiembre de 2005, adoptando una posición favorable al trabajador, la cual estimaba que "debido a que los montos de la bonificación del Decreto de Urgencia N° 037-94, son superiores a los fijados por el Decreto Supremo N° 019-94-PCM, correspondería que sea la bonificación mayor y más beneficiosa la que se otorgue a todos los servidores públicos, incluyéndose a aquellos que venían percibiendo la bonificación del Decreto Supremo N° 019-94-PCM, disponiéndose al efecto que se proceda a descontar el monto otorgado por la aplicación de la norma mencionada"; por constituir un fallo de observancia obligatoria;

Que, mediante Ley N° 29702 se dispone que los beneficiarios de la bonificación dispuesta por el Decreto de Urgencia 037-94 recibirán el pago de dicho beneficio y su continuación, conforme a la normatividad vigente y de acuerdo a los criterios establecidos por el Tribunal Constitucional en la sentencia recaída en el Expediente 2616-2004-AC/TC expedida el 12 de setiembre de 2005, no requiriéndose de sentencia judicial y menos en calidad de cosa juzgada, para hacerse efectivo. Los procesos en curso, iniciados por los beneficiarios para el pago de esta bonificación, no son impedimentos para el cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo precedente; para tal efecto y bajo responsabilidad, la administración debe desistirse. El Ministerio de Economía y Finanzas establecerá las previsiones presupuestales a fin de atender lo dispuesto en la citada Ley para el Ejercicio Fiscal 2012;



24 OCT. 2013

Que en ese contexto, luego de observar las normas glosadas, los documentos que forman parte del expediente, se ha verificado que los servidores mencionados en Vistos se encuentran enmarcados

en el inciso b) del fundamento 10°, de la sentencia dictada por el Tribunal Constitucional en el Expediente N° 004-2004-AC/TC de fecha 12 de setiembre de 2005;

Que, mediante Oficio N° 5226.-2013-DREC-UGA-APER-EP de fecha 04 de octubre de 2013, el Director Regional de Educación del Callao, remite las Liquidaciones, elaboradas por la Unidad de Gestión Administrativa de la citada Dirección Regional, sobre otorgamiento de beneficios derivados del Decreto de Urgencia N° 037-94, asimismo los formatos con los datos de los beneficiarios validados con el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, datos laborales registrados en el Módulo de Control de Pagos de Planillas y de los Servicios No Personales – MCPP, Módulo de Gestión de Recursos Humanos, número de la cuenta bancaria que utilizan para el pago de las remuneraciones y pensiones, los montos adeudados al 31 de diciembre de 2011 a favor de los servidores Solari Almeyda Doris Amanda, Turpin Palomino Eduardo Nataniel, Gonzales Ortiz Carlos Armando, Mendiguetti Caldas Myrian Francisca, Villalobos Pérez Jhon Pelayo, Delgadillo Ortiz Miguel Antonio, al 31 de diciembre de 2010 a favor de Monzón Suarez Ricardo, Fernández Figueroa Roberto Enrique, al 31 de agosto de 2003 a favor de Acurra Rojas Isabel María Jesús, al 03 de marzo de 2003 a favor de Morante García Atilio Gabriel y a 29 de febrero de 1996 a favor de Tarazona Arana Gloria María, información que ha sido revisada por la Oficina de Recursos Humanos de esta Entidad, de acuerdo al Informe de Vistos y en mérito a lo dispuesto por el Artículo 2° del Decreto Supremo N° 058-2008-EF, norma complementaria del D.S. N° 012-2008-EF, contando con las visaciones de los órganos responsables de la Dirección Regional y a nivel de Unidad Ejecutora, como son el Jefe de la Unidad de Gestión Administrativa, Jefe del Área de Personal y la Responsable de las Validaciones;

Estando a lo expuesto y de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.2 del artículo 6° del Decreto Supremo N° 114-2010-EF, con las visaciones de la Gerencia de Administración y la Gerencia de Asesoría Jurídica, en ejercicio de las facultades conferidas al Presidente del Gobierno Regional del Callao en la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- APROBAR** los montos pendientes de pago al 31 de diciembre de 2011, 31 de diciembre de 2010, 31 de agosto de 2003, 03 de marzo de 2003 y 29 de febrero de 1996, a favor de los servidores indicados, quienes tienen derecho a percibir la bonificación contenida en el Decreto de Urgencia N° 037-94 con deducción de la bonificación otorgada mediante Decreto Supremo N° 019-94-PCM, de acuerdo al detalle siguiente:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ACTIVOS / CESANTES	MONTO PENDIENTE AL 31.12.2011
1	SOLARI ALMEYDA DORIS AMANDA	ACTIVO	S/. 3,162.20
2	TURPIN PALOMINO EDUARDO NATANIEL	ACTIVO	S/. 9,513.10
	GONZALES ORTIZ CARLOS ARMANDO	ACTIVO	S/. 33,458.90
	MENDIGUETTI CALDAS MYRIAN FRANCISCA	ACTIVO	S/. 30,416.97
	VILLALOBOS PEREZ JHON PELAYO	ACTIVO	S/. 8,832.07
6	DELGADILLO ORTIZ MIGUEL ANTONIO	ACTIVO	S/. 28,895.24

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ACTIVOS / CESANTES	MONTO PENDIENTE AL 31.12.2010
7	MONZON SUAREZ RICARDO	ACTIVO	S/. 21,924.71
8	FERNANDEZ FIGUEROA ROBERTO ENRIQUE	ACTIVO	S/. 11,773.14

**Resolución Ejecutiva Regional N° 000482**

YESSENIA ERINA MIRANDA RIEGA  
Jefa de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo (a)  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

24 OCT. 2012

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ACTIVOS / CESANTES	MONTO PENDIENTE AL 31.08.2003
9	ASCURRA ROJAS ISABEL MARIA JESUS	CESANTE	S/. 18,928.48

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ACTIVOS / CESANTES	MONTO PENDIENTE AL 03.03.2003
10	MORANTE GARCIA ATILIO GABRIEL	ACTIVO	S/. 15,160.15

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ACTIVOS / CESANTES	MONTO PENDIENTE AL 29.02.1996
11	TARAZONA ARANA GLORIA MARIA	ACTIVO	S/. 2,200.00
<b>TOTAL</b>			<b>S/. 184,264.96</b>

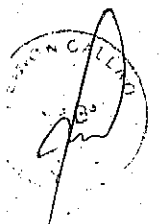
**ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR** como sustento del monto total señalado en el Artículo Primero y el "Formato de Personal Beneficiario del DU N° 037-94" que forma parte integrante de la presente Resolución.

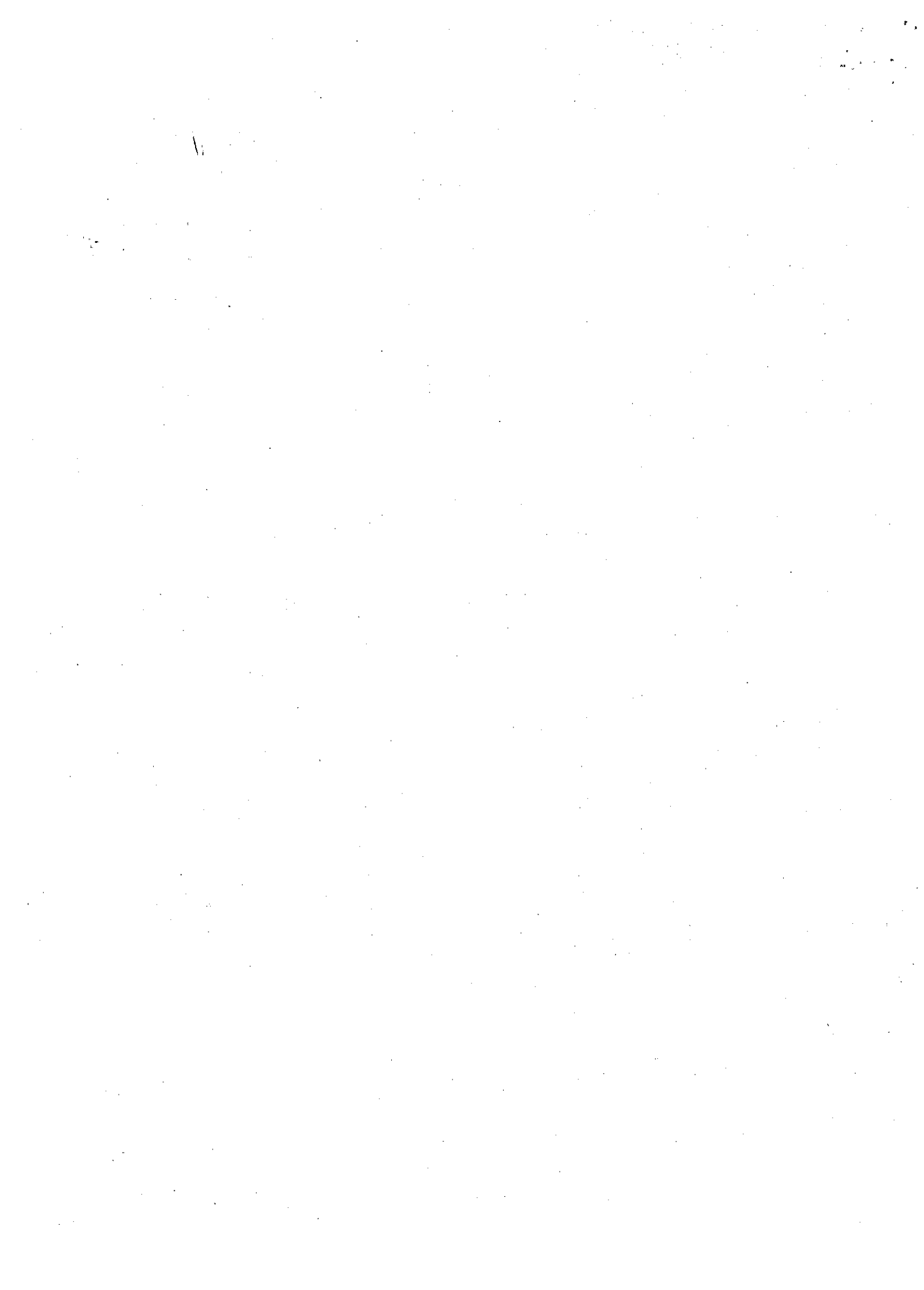
**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo del Gobierno Regional del Callao la remisión a la Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas una copia de la presente Resolución.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE,**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
ABOG. DIOFEMENES ARANA ARRIOLA  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Dr. FÉLIX MORENO CABALLERO  
PRESIDENTE







CERTICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

*Yuka*

24 OCT. 2013

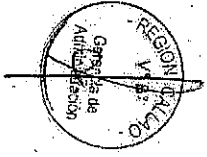
YESSSENIA ERIKA MIRANDA RIEGA  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo (e)  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

JUANA MARTHA SOTTELO TILLAHUA  
Responsable de las validaciones  
Anexo 2° (Firma, Medio de Pago, Banco)

*Kelly Espinoza*  
Kelly Edelli Eugenio Felipa  
ENCARGADA DEL D.U. 037



DR. LUIS GARCÉS ROSA CUBROS  
Jefe del Área de Validación  
Dirección Regional de Presupuesto del Callao



*[Signature]*  
DIRECCIÓN REGIONAL DE PRESUPUESTO DEL CALLAO

(5)

N°	Sec. Tipo	Edad	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Banco	Número Cuenta Bancaria	Tipo Personal	Región Laboral Actual	Cond. Actual	Categoría	Grupos	N° Expediente Judicial	N° Resolución	Fecha de Asesal	Cant. Meses por Fijar	Monto Mensual	Monto Periodico (Fijado)	ESALUD	ONP	AFP	Pagos Judiciales	Cargos (1)	Total	Monto Mensual (referencial)	
1	1211	1	09531931	TARAZONA	BARANA	GLORIA MARIA	Abastecido	4009743205	Administrativo	D.L. 276	Activo	Técnico	5 <sup>ta</sup> A	104 N° 29702	5063	06/12/2012	20	2,200.00	-	2,200.00	198.00				198.00	384.31

NOTAS:  
1. Para el cálculo de las Cargas Sociales y Otros Descuentos, se tiene en cuenta el monto Pendiente (sin intereses).  
En caso que se hubiera otras Cargas (deudas), no incluir Referencias por 2° Categoría - Impuesto a la Renta.  
2. Presentar información en formato Excel, de acuerdo a la descripción de campos.  
3. La Unidad Transmisora de pagos electorales al Banco del Monte Perifonea, estas cuentas bancarias que le Estado debe en el presente firmado. El monto de intereses es referencial y no debe considerarse en la Resolución del Titular de la Entidad.  
4. La información ingresada debe constar de Declaración Jurada, siendo responsable del pago la veracidad de la misma, de conformidad con lo establecido en los Decretos Superiores Nros. 12, 026-2008-EE.

ORGANISMO DE CONTROL INSTITUCIONAL

*[Signature]*

ORGANISMO DE CONTROL INSTITUCIONAL

PLIEGO: 484 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

N°	Sec. Org.	Tipo Personal	N°	Món. Ocul.	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Enero	Número Cuenta Bancaria	Tipo Personal	Región Laboral	Coveld. Laboral	Grupo Ocup.	Carg. Ocup.	N° Expediente Judicial	N° Resolución de Hecod.	Fecha de Presc. de Hecod.	Canc. Hecod.	Monto Remuner. por el Pliego (N)	Monto Remuner. al 01/01/2013 (N)	Monto Remuner. al 01/01/2013 (N)	CARGAS SOCIALES Y DESUENOS				Monto Interés (REFERENCIAL)
																						ESALUD	ONP	AFP	Desuendos Judiciales	
1	1211	1	25734543	MORANTE	GARCIA		ATILO GABRIEL	B. Nación	4098752752	Administrativo	DL 276	Activo	Técnico	ST "A"	Ley N° 29702	5063	06/12/2012	104	15,180.15	15,180.15		2,005.69			3,970.10	6,914.93
Y B																						OFICINA DE ASESORIA JURÍDICA				



OFICINA DE CONTROL INSTITUCIONAL

**NOTAS:**

1. Para el cálculo de las Cargas Sociales y Otros Desuendos, se toma en cuenta el monto Percibido (por intereses).
2. En caso que se tuvieran otras Cargas (Judiciales), las incluir Referenciales por 5° Categoría - Impuesto a la Renta.
3. Presentar información en formato Excel, de acuerdo a la descripción de campos.
4. La Unidad Trámites de pasaje eleguada al pliego del monto Remuner. en las cuentas bancarias que la Entidad deudora en el presente formato. El monto de intereses es referencial y no debe considerarse en la Resolución del Titular de la Entidad.
5. La información ingresada tiene carácter de Declaración Jurada, siendo responsable del Pliego la veracidad de la misma, en conformidad con lo establecido en los Decretos Supremos Nros. 12 y 058-2008-EF.

Elaborado por:

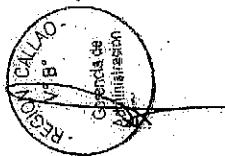
*Juan Martha Sotelo*  
**JUANA MARTHA SOTELO TILLARUA**  
 Responsable de las validaciones  
 Asesor y Remite. Pliego MOPS-SIP (Banco)

*Ketty Eugenio*  
**Ketty Edeli Eugenio Felipa**  
 ENCARGADA DEL D.U. 037



*Dr. Luis Carlos*  
**Dr. LUIS CARLOS PISA LOBOS**  
 Jefe del Área de Asesoría  
 Dirección Regional de Educación del Callao

*Yessenia Erika*  
**Yessenia Erika Miranda Riega**  
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo (e)  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 Dirección Regional de Educación del Callao



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

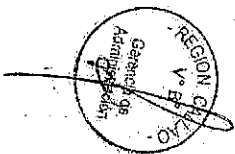
*Yessenia Erika*  
**Yessenia Erika Miranda Riega**  
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo (e)  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

24 OCT. 2013

CERTICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

24 OCT. 2013

YESSSENIA ERIKA MIRANDA RIEGA  
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo (e)  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



Dr. JUAN JOSÉ GARCÍA VILLALBA  
 Subsecretario de Gestión Administrativa  
 Dirección Regional de Educación del Callao

3

JUANA MARTHA STELO TILAHUA  
 Responsable de Validación  
 Artículo 7° (RD/UC, Anexo MCRP-SUP/Guac)

Ketty Eugenia  
 Kelly Ediel Eugenio Felipa  
 ENCARGADA DEL D.U. 037



Dr. LUIS CARLOS ROSA TORRES  
 Director Regional de Educación del Callao

- NOTAS:
- Para el cálculo de las Cargas Sociales y Otros Descuentos, se toma en cuenta el monto Percibido (sin intereses). En caso que se hubiera otros Cargas (deudas), no incluir Retenciones por 5° Categoría - Impuesto a la Renta.
  - Presentar información en formato Excel, de acuerdo a la disposición de campos.
  - La Unidad Transmisora de pagos efectuará el abono del monto Percibido, en las cuentas bancarias que le Estado indique en el presente formato. El monto de intereses en materia de no debe considerarse en la Resolución del Tesoro de la Entidad.
  - La información ingresada será causal de Declaración, Jurada, siendo responsable de la veracidad de la misma, de conformidad con lo establecido en las Disposiciones Suplementarias Nos. 12, 1693, 2008-EEF.

Elaborado por:

N°	Sexo	Tipos	Mon. Bona.	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Apellido	Número Cuenta Bancaria	Tipo Presentación	Agencia Especial	Código Libreta Actual	Código Grupo Ocup.	Categoría	N° Expediente	N° Asistencia Económica	N° de Expediente de Salud	Fecha de Ingreso	Cant. Meses	Salario por Mes (S/)	Monto por el Pago (S/)	Monto Percibido (S/)	Monto Percibido (S/)										
1	M	1211	1	08700025	ASCURRA	ROSAS	ISABEL MARIA JESUS	840434714	Administrativa	DL 276	Cesante	Profesional	SP "D"	Lev N° 29702	5063	3180	06/12/2012	107	18,928.48		18,928.48											
<p>CARGAS SOCIALES Y RESERVIOS</p> <table border="1"> <tr> <td>ESPECIAL</td> <td>ONP</td> <td>AFP</td> <td>Descuentos Judiciales</td> <td>Otras Cargas (S)</td> <td>Total</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>1,703.56</td> </tr> </table>																					ESPECIAL	ONP	AFP	Descuentos Judiciales	Otras Cargas (S)	Total						1,703.56
ESPECIAL	ONP	AFP	Descuentos Judiciales	Otras Cargas (S)	Total																											
					1,703.56																											
<p>OFICINA DE ADMINISTRACION JURIDICA</p> <p>OFICINA DE CONTROL INSTITUCIONAL</p> <p>REGIONAL DEL CALLAO</p>																																
<p>Monto Interés (S/ 30.02.2013) (S/ 30.02.2013)</p>																																



N°	Sec. Educativa	Tipo de cargo	Núm. Cív.	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Banco	Número Cuenta Bancaria	Tipo Personal	Regimen Laboral	Categoría Laboral Actual	Grupo Ocup. Cív.	Circ. Ocup.	N° Expediente Judicial	N° Resolución Recurso	Fecha de Resol.	Circ. Meses	Monto Pagar por Pago (i)	Monto abonados por el Pago (b)	Monto Pendiente al 31/12/2013 (c+d+e)	CARGAS SOCIALES Y DE CUENTAS				Total	Monto pendiente al 31/12/2013 (REFERENCIAL)
																					ONP	AFP	Exoneración Judiciales	Otras Cargas (f)		
1	1211	1	25533813	MONZON	SUAREZ	RICARDO	B. Nación	4009286746	Administrativo	DL. 276	Activo	Técnico	5T "A"	Ley N° 29702	5063	06/12/2012	143	21,924.71	21,924.71	21,924.71	1,973.22	2,918.16	0	0	4,891.40	12,177.09
1	1211	1	125440096	FERNANDEZ	FIGUEROA	ROBERTO ENRIQUE	B. Nación	4010292356	Administrativo	DL. 276	Activo	Auxiliar	5A "E"	Ley N° 29702	5063	06/12/2012	89	31,773.14	11,773.14	11,773.14	1,059.58	0	0	0	1,059.58	1,296.28

ORGANISMO DE CONTROL INSTITUCIONAL

**NOTAS:**  
 1. Para el cálculo de las Cargas Sociales y Otros Descuentos, se toma en cuenta el monto Pendiente (en intereses). En caso que se hubiera otros (pagos de interés), no pagar Reintegraciones por 5° Categoría - Impuesto a la Renta.  
 2. Presentar información en formato Excel, de acuerdo a la descripción de campos.  
 3. La Unidad Transmisor de pagos efectúa el abono del monto Pendiente, en las cuentas bancarias que le Expediente declara en el presente formato. El monto de intereses es referencial y no debe considerarse en la Resolución del Tribunal de la Entidad.  
 4. La información ingresada tiene carácter de Declaración Jurada, siendo responsable del Pago la veracidad de la misma, de conformidad con lo establecido en los Decretos Supranormales Nos. 12 y 039-2008-EE.

Elaborada por:

**JUANA MARTHA SOTILLO TILAHUA**  
 Responsable de las actividades  
 Artículo 7° (RENIEC, Módulo MCPP-DAP Banco)

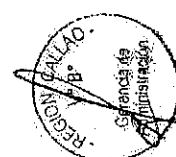
*Ketty Esquivel*  
**Ketty Edell Eugenio Felipa**  
 ENCARGADA DE D.U. 037



**Dr. LUIS CARLOS ROSA COBOS**  
 Jefe del Área de Personal  
 Dirección Regional de Educación del Callao

2

*[Handwritten signature]*  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL CALLAO



**YESSSENIA ERIKA MIRANDA RIEGA**  
 Jefa de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo (e)  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

*[Handwritten signature]*

24 OCT. 2013

CERTICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

